



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 253 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 22 MAR 2016

VISTO:

El Memorando N° 185-2016-GRA/GOB-GG de fecha 08 de marzo de 2016, sobre la designación del equipo del Gobierno Regional de Ayacucho ante el Ministerio de Economía y Finanzas en Marco de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento verdad material, entre otros;

Que, a través de la Dirección General de Política de Inversiones, el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de contribuir a las necesidades de inversión a nivel regional y orientar a la reducción de las brechas en servicios públicos y mejora de la competitividad territorial contrato de préstamo N° 2703/OC-PE, componente 1. Mejora de la Gestión de la Inversión Pública por los gobiernos Regionales, Sub Componente: 1.1 Mejora de las competencias de los operadores 1.1.1 asistencia técnica integral a los Gobiernos Regionales que firmaron la matriz de logro con esquema de incentivos;

Que, en el Marco del Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de establecer condiciones generales de la Cooperación Interinstitucional con el objetivo de mejorar la gestión de inversión pública;



En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al equipo responsable del Gobierno Regional de Ayacucho ante el Ministerio de Economía y Finanzas en el Marco de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial, como se detalla a continuación:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Coordinador Técnico

Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal
Especialista de Adquisiciones

Director Regional de Administración
Especialista Financiero

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Dirección General de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas e interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

